 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 1 de 23

## SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA


### INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.

### ASPECTOS GENERALES

#### RESUMEN DEL PROCESO

<b>OBJETO:</b>	<b>SUMINISTRO DE VÍVERES Y KIT DE ASEO PERSONAL NECESARIOS PARA EL CUIDADO Y ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN S 2025061007275 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL ALAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ-ANTIOQUIA.</b>
<b>VALOR:</b>	<b>CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$145.985.250).</b>
<b>SECTOR ECONOMICO :</b>	<p>El objeto a contratar se encuentra dentro del <b>sector terciario de la economía colombiana</b>, específicamente en las actividades relacionadas con el <b>comercio y distribución de bienes de consumo</b>, dentro de los cuales se encuentran los víveres y productos alimenticios destinados al consumo humano.</p> <p>El sector terciario está conformado por aquellas actividades económicas orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización y distribución de bienes producidos por otros sectores de la economía, tales como el comercio al por mayor y al por menor, el transporte, el almacenamiento y los servicios asociados a la distribución de productos. En este sector se ubican las actividades relacionadas con la venta y suministro de productos de la canasta básica alimentaria.</p> <p>En el caso del presente proceso de contratación, el suministro de víveres necesarios para la adecuada alimentación de los adultos mayores institucionalizados en el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Vegachí se enmarca dentro de las actividades comerciales relacionadas</p>

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 2 de 23

	<p>con la distribución de alimentos y productos de consumo básico, los cuales son ofrecidos en el mercado por supermercados, distribuidores de alimentos, comercializadoras y establecimientos dedicados a la venta de abarrotes.</p> <p>De acuerdo con información del <b>Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE</b>, el comercio y la distribución de alimentos constituyen una actividad relevante dentro del sector terciario de la economía colombiana, debido a su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) y al número de establecimientos comerciales dedicados a la comercialización de bienes de consumo básico.</p> <p>En este sentido, el mercado asociado al suministro de víveres presenta una amplia oferta de proveedores, lo cual permite identificar condiciones de competencia que facilitan la participación de diferentes oferentes en el proceso de contratación.</p>
--	---

Por lo tanto, la Alcaldía de Vegachí deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “secundario” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:


## SECTOR ECONÓMICO

El objeto a contratar se ubica dentro de las dinámicas propias de los sectores productivos que conforman la economía colombiana. Tradicionalmente, la economía se clasifica en tres grandes sectores económicos: el sector primario, el sector secundario y el sector terciario, los cuales agrupan las diferentes actividades que participan en la producción, transformación, comercialización y prestación de bienes y servicios.

El sector primario comprende aquellas actividades relacionadas con la obtención directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Estas actividades se caracterizan por suministrar las materias primas necesarias para el desarrollo de otros procesos productivos dentro de la economía.

Por su parte, el sector secundario está conformado por las actividades industriales encargadas de la transformación de las materias primas en bienes manufacturados o semielaborados, mediante procesos productivos que requieren la utilización de capital, tecnología y mano de obra especializada. Dentro de este sector se encuentran principalmente las actividades industriales y manufactureras.

Finalmente, el sector terciario, también denominado sector de servicios o sector comercial, agrupa las actividades relacionadas con la prestación de servicios y con la comercialización, transporte, distribución y almacenamiento de bienes producidos por los otros sectores de la economía. En este sector se incluyen actividades como el comercio al por mayor y al por menor, los servicios logísticos, el

 <b>ALCALDÍA DE VEGACHÍ</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 3 de 23

transporte, la distribución de productos y otras actividades asociadas a la circulación de bienes en el mercado.

El comportamiento y la participación de estos sectores dentro de la economía nacional pueden observarse a través del Producto Interno Bruto (PIB), indicador que permite medir el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo determinado. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el sector terciario ha presentado una participación significativa dentro del PIB nacional, destacándose particularmente las actividades relacionadas con el comercio y los servicios.

En este contexto, dentro del sector terciario se encuentran diversas actividades económicas asociadas al comercio y distribución de bienes, entre ellas el comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y productos de consumo básico, así como las actividades relacionadas con el abastecimiento y suministro de productos alimenticios.

En consecuencia, el proceso contractual que adelanta el municipio de Vegachí para el suministro de víveres necesarios para la adecuada alimentación de los adultos mayores institucionalizados en el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) se ubica dentro del sector terciario de la economía, dado que corresponde a una actividad de comercialización y distribución de productos alimenticios de consumo básico, los cuales son ofrecidos en el mercado por supermercados, distribuidores de alimentos, comercializadoras y establecimientos dedicados al comercio de abarrotes.

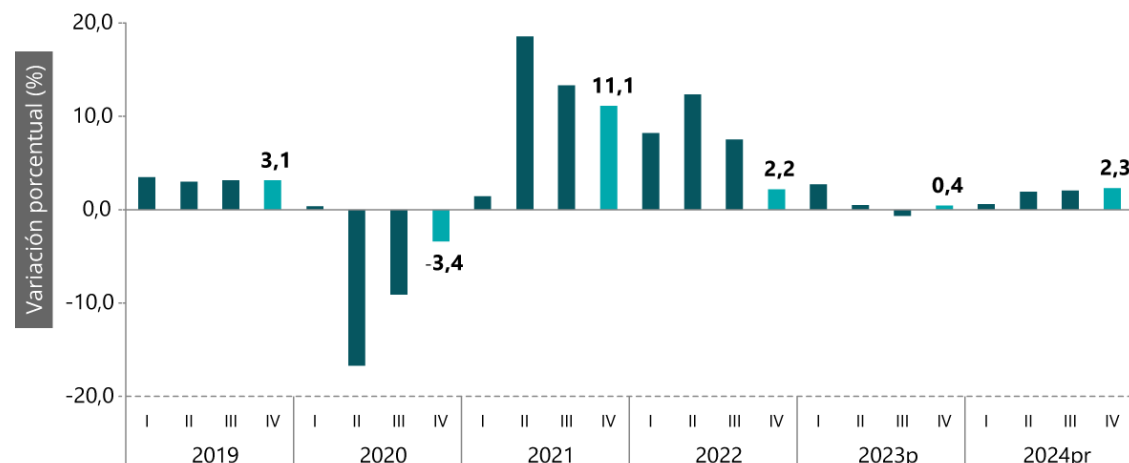
La existencia de diversos agentes económicos dedicados a la comercialización de víveres permite identificar condiciones de oferta suficientes dentro del mercado, lo cual favorece la participación de múltiples proveedores interesados en el proceso de contratación y contribuye a garantizar condiciones de competencia dentro del mismo.


#### Información IV trimestre 2024<sup>Pr</sup>

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024<sup>pr</sup> respecto al año 2023<sup>p</sup>.

#### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>Pr</sup> - IV



	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 4 de 23

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en la economía colombiana, de acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, evidencian el comportamiento de los diferentes sectores productivos y su impacto en el crecimiento económico del país.

Entre las actividades que presentan mayor contribución se encuentran:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 8,1%, contribuyendo 0,8 puntos porcentuales a la variación anual. Este sector constituye una de las principales fuentes de abastecimiento de materias primas para la producción y comercialización de alimentos.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 4,2%, contribuyendo 0,7 puntos porcentuales a la variación anual, evidenciando la relevancia de los servicios sociales dentro de la dinámica económica del país.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, con un crecimiento del 8,1%, contribuyendo 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Para el cuarto trimestre de 2024 (pr), el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original presentó un crecimiento del 2,3% respecto al mismo periodo de 2023, destacándose entre las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,4%, contribuyendo 1,0 punto porcentual a la variación anual.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 4,0%, contribuyendo 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 6,5%, contribuyendo 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un crecimiento del 0,6%. Dentro de las actividades económicas relacionadas con el comportamiento de la economía nacional se destacan:



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F-ALC-06

Código TRD: 100

Vigencia: 16/01/2023

Versión: 03

Página 5 de 23

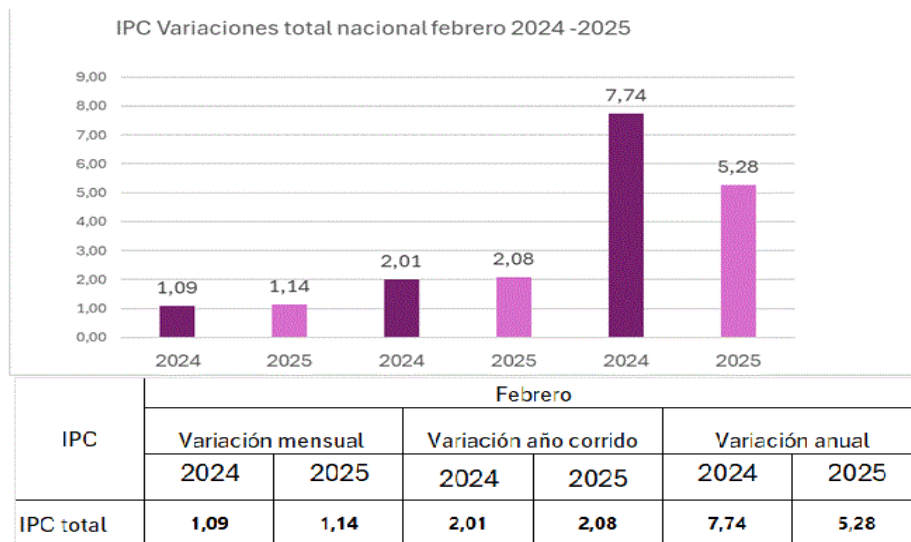
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento del 1,3%.
- Industrias manufactureras, con un crecimiento del 1,1%.


Estos resultados evidencian la importancia de las actividades relacionadas con el comercio, transporte y suministro de alimentos dentro de la dinámica económica del país, lo cual guarda relación con el presente proceso contractual, dado que el suministro de víveres necesarios para la atención alimentaria de los adultos mayores institucionalizados en el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) se desarrolla dentro de las actividades económicas propias del sector terciario, particularmente aquellas asociadas al comercio y distribución de productos alimenticios.

### Índice de precios al consumidor

**El índice de precios al consumidor (IPC) mide la** evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.



	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 6 de 23

## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) permite medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios que hacen parte del consumo de los hogares en Colombia, constituyéndose en un indicador clave para analizar el comportamiento de la inflación y su impacto en la economía.

Para el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación mensual de 1,14%, mientras que para el mismo periodo de 2024 la variación fue de 1,09%. En cuanto a la variación año corrido, el IPC alcanzó 2,08% en 2025, frente a 2,01% en 2024, lo que evidencia una tendencia moderada en el crecimiento de los precios durante los primeros meses del año.

En términos de variación anual, el IPC presentó un comportamiento a la baja al pasar de 7,74% en febrero de 2024 a 5,28% en febrero de 2025, reflejando una desaceleración en la inflación nacional durante el último año.

El comportamiento del IPC tiene una incidencia directa en los costos asociados a la adquisición de bienes de consumo, particularmente en aquellos relacionados con la canasta básica alimentaria, el transporte, el almacenamiento y la distribución de productos. Por esta razón, las variaciones en los precios de los alimentos y de los servicios asociados al comercio inciden en las condiciones del mercado para el suministro de víveres.


En este sentido, el análisis del comportamiento del IPC permite identificar tendencias inflacionarias que pueden influir en los costos de los productos alimenticios requeridos para la ejecución del proceso contractual relacionado con el suministro de víveres destinados a la atención alimentaria de los adultos mayores institucionalizados en el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Vegachí.

### EL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA 2026

El Gobierno Nacional, al finalizar el año 2025, decretó el reajuste del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026, medida que tiene impacto directo en diferentes componentes de la economía nacional, incluyendo los costos asociados a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios.

El incremento del salario mínimo no solo influye en los ingresos de los trabajadores, sino también en diversos factores económicos que inciden en la estructura de costos de las empresas y proveedores, tales como la mano de obra, el transporte, la logística, el almacenamiento y la distribución de productos.

En este sentido, el ajuste del salario mínimo para el año 2026 genera efectos sobre diferentes actividades económicas, particularmente en aquellas relacionadas con el comercio y distribución de alimentos y productos de la canasta básica, ya que estos sectores dependen en gran medida de costos operativos asociados al transporte, almacenamiento, manipulación de productos y personal requerido para la comercialización de bienes.

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 7 de 23

De igual manera, el incremento del salario mínimo también impacta otros componentes económicos como el auxilio de transporte y los costos laborales asociados a la contratación de personal, lo cual puede influir en la estructura de precios de los productos ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, estas variaciones macroeconómicas deben ser consideradas dentro del análisis del sector, dado que pueden incidir en los costos de los proveedores que participan en el mercado de comercialización de víveres y productos alimenticios, así como en las condiciones económicas bajo las cuales se desarrollan los procesos de contratación pública relacionados con el suministro de alimentos.

### **ASPECTO REGULATORIO**

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**


#### **PROVEEDORES DEL SECTOR**

La oferta de proveedores en el mercado de comercialización y suministro de víveres y productos alimenticios está conformada por personas naturales y jurídicas, tanto a nivel local como regional y nacional, que cuentan con la capacidad operativa, jurídica y financiera para suministrar productos de la canasta básica alimentaria requeridos por entidades públicas y privadas.

Dentro de este mercado participan diferentes tipos de proveedores, entre los cuales se encuentran supermercados, comercializadoras de alimentos, distribuidores mayoristas, tiendas de abarrotes y proveedores especializados en el suministro institucional de alimentos, quienes ofrecen productos alimenticios con diferentes presentaciones, marcas y condiciones de distribución.

Para identificar algunos posibles proveedores del sector, se realizó una revisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en el cual se evidencian diferentes procesos contractuales adelantados por entidades estatales bajo modalidades de contratación como selección abreviada y subasta inversa, relacionados con el suministro de víveres y productos alimenticios para programas sociales, instituciones educativas, centros de atención a población vulnerable y otras entidades públicas.

De esta manera, se evidencia que en el mercado existe una oferta amplia de proveedores que cuentan con experiencia en el suministro de alimentos a entidades públicas, lo cual permite identificar condiciones de competencia que favorecen la participación de múltiples

 <b>ALCALDÍA DE VEGACHÍ</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 8 de 23

oferentes en procesos de contratación relacionados con el suministro de víveres.

En consecuencia, el mercado asociado al suministro de productos alimenticios presenta pluralidad de oferentes, lo cual facilita el desarrollo de procesos de selección que garanticen la participación de diversos proveedores interesados en contratar con las entidades estatales, asegurando condiciones de transparencia y competencia dentro del proceso de contratación.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

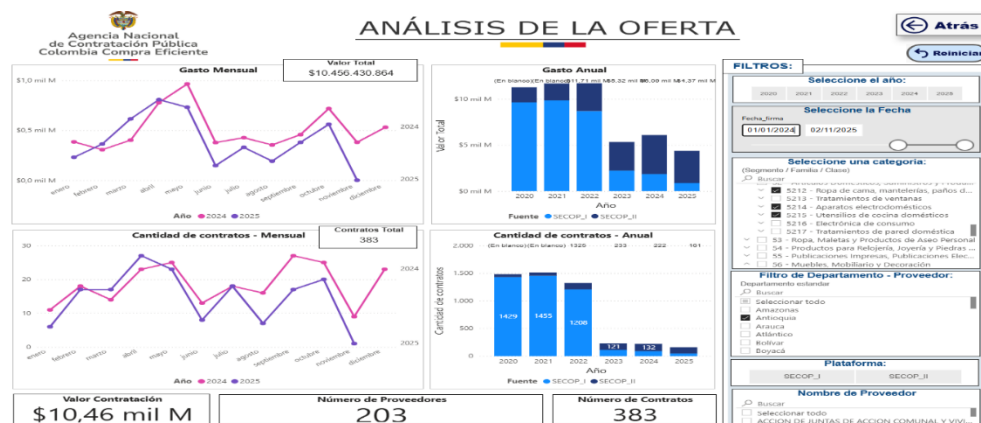
En el estudio de la demanda se realiza una búsqueda en el portal único de contratación – SECOP, procesos contractuales relacionados al objeto contratar a fin de analizar si; ¿La Entidad Estatal requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?, ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?, ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?, ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? ¿Tipo de remuneración recomendada?"


NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
SASIE-004-2024	subasta	EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACION DE MATERIALES PARA EL NUEVO CENTRO VIDA/DIA GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS" SEGÚN RESOLUCION N°S2024060092826, EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ANTI	\$197.791.000	5 días
COMPRAVENTA-019-2023	Mínima cuantía	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVO, PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LA LINEA 1, SECTOR 3 DEL PDM, FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$28.327.320	2 días
COMPRAVENTA-012-2023	Mínima cuantía	CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE FORMACIÓN Y SEMILLEROS DE MODALIDADES DEL DEPORTE. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA	\$30.240.000	8 días
COMPRAVENTA-006-2023	Mínima cuantía	COMPRAVENTA DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA	\$30.693.600	1 MES
SASIE-002-2022	Subasta electrónica	COMPRA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE DEPORTES, E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS Y DEMÁS PARTICIPACIONES DE LOS GRUPOS DE DEPORTISTAS URBANOS Y RURALES EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CISNERO 2020-2023.	\$87.843.500	8 días

SUMINISTROS-024-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PRENDAS Y UNIFORMES PARA LAS ACTIVIDADES LUDICORECREATIVAS DE LOS ADULTOS MAYORES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA DEL PDM 1 SECTOR 4 SERVICIOS Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CON CÓDIGO BPIM 2021051900054	\$27.000.000	1 MES
SUMINISTROS-008-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, INCENTIVOS Y UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EVENTOS COMPETITIVOS LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES EN MODALIDADES DEPORTIVAS URBANAS Y RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA, EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$28.000.000	20 DIAS
SUMINISTROS-020-2021	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS E INCENTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN EVENTOS COMPETITIVOS LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES EN MODALIDADES DEPORTIVAS URBANAS Y RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA, EN EL MARCO DE LA LEY 2023 EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	\$12.000.000	20 DIAS
SUMINISTROS-015-2021	Mínima cuantía	COMPRA DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN TODAS SUS ETAPAS EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, SEGÚN RECURSOS DE LA LEY 1289 DE 2009 IMPUESTO AL CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO VIGENCIA 2021 PARA MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS.	\$11.810.816	5 DIAS
SUMINISTROS-013-2021	Mínima cuantía	COMPRA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA (UNIFORMES DEPORTIVOS) PARA LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA EN TODAS SUS ETAPAS EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, SEGÚN RECURSOS DE LA LEY 1289 DE 2009 IMPUESTO AL CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO VIGENCIA 2021 PARA MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS	\$21.317.000	8 DIAS

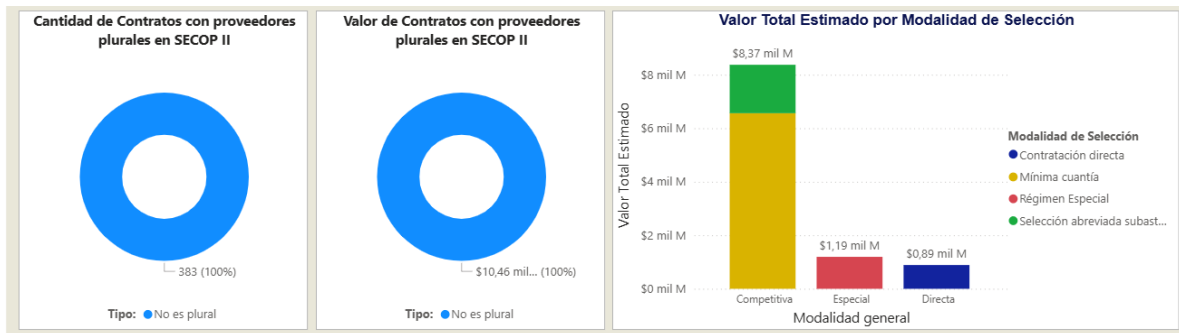
**HERRAMIENTA ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando una cuantía similar a la que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, se encontraron 203 Proveedores en el Departamento de Antioquia que, en el último año, proporcionaron los bienes y/o servicios a adquirir en una cantidad de 383 contratos por valor de \$ 10.46 mil millones, de los cuales \$2.75 mil millones fueron contratados por la plataforma SECOP I, y 7.7 mil millones por la plataforma SECOP II




 <b>ALCALDÍA DE VEGACHÍ</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 10 de 23

En cuanto a la modalidad de contratación se puede evidenciar que se llevan a cabo principalmente mediante procesos de selección abreviada subasta por un valor de: \$6.609.967.311, régimen especial por un valor de \$599.894.282, seguido de contratación directa por un valor de \$492.656.246



## ANÁLISIS DE LA MUESTRA

- I. Que las entidades utilizan la página del Secop II, para publicar los procesos de contratación, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías) en que debe ser ejecutados.
- II. La modalidad de contratación utilizada por la entidad y otras entidades para suscribir contratos de suministro es:
  - Licitación pública: Aplica cuando supera el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
  - Selección abreviada de menor cuantía: Aplica cuando el valor del contrato está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
  - Selección abreviada de subasta: Aplica cuando el valor del contrato está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
  - Mínima cuantía: Aplica cuando el valor del contrato está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad.
- III. Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de los días hábiles del calendario académico y la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio.
- IV. De la muestra el 100% de las entidades analizadas solicitaron pólizas con los amparos: (I) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; (II) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES; (III) CALIDAD DEL SERVICIO; (IV) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

 <p>ALCALDÍA DE VEGACHÍ</p>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 11 de 23

- V. Que el 100% de las entidades analizadas estructuran la forma de pago mediante actas parciales conforme se ejecute el contrato; ninguna entidad estableció anticipos de pago.
- VI. Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.
- VII. Los requisitos de habilitantes financieros las entidades exigen los indicadores índices de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio, rentabilidad de activo; los rangos difieren y son el resultado del análisis del sector realizado por cada entidad.

Los requisitos de capacidad técnica, se desagregan, en:


Criterios de experiencia: Experiencia demostrable mediante mínimo tres (3) certificados firmados por la entidad contratante de suministro de suministro de víveres o abarrotes en general, con entidad pública o privada, y que la suma de los certificados aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

- VIII. Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado.
- IX. Que el precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio. Las Entidades Estatales analizadas establecen el valor del contrato por el método de precios unitarios valor ruta por el número de días que se presentara el servicio.
- X. Factores de calificación: Los criterios de evaluación calificables determinados según la muestra en procesos realizados por selecciona abreviada de menor cuantía corresponden:

\*Factor económico: El valor económico se califica conforme los métodos matemáticos media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, selección que depende de los dos últimos dígitos que termine la TRM que rija el día que se abre el sobre económico.

### **DEFINICIÓN PRESUPUESTO A CONTRATAR.**

Para la realización del análisis económico se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 12 de 23

Ecuación Contractual = Costo unitario + Impuestos y gastos contractuales.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, tomando como base los precios en el mercado de la región, así como un análisis por parte de la secretaria encargada.


c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- Tipo de bien.
- Especificaciones técnicas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

#### ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES E IMPUESTOS

La siguiente tabla es meramente informativa, en caso de que se haya omitido alguno, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que en todo caso se impone el principio de legalidad del impuesto.

ESTAMPILLAS			
CONCEPTO	PORCENTAJE	SUJETO PASIVO	EXCENTOS
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	Suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el municipio de Vegachí	Convenios y contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales y educativos
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	5%	Contratos de obra pública y sus adiciones	N/A
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	Contratos en general	Convenios y/o contratos celebrados con las juntas de acción comunal legalmente constituidas
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	Contratos en general	Convenios y/o contratos celebrados con las juntas de acción comunal legalmente constituidas
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS	1%	Contratos en general	contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 145 Unidades de Valor Tributario -UVT por concepto de honorarios mensuales.
RETE ICA	1%	Contratos en general	Agentes autorretenedores

 <b>ALCALDÍA DE VEGACHÍ</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 13 de 23

RETENCIÓN EN LA FUENTE			
CONCEPTO	PORCENTAJE	BASE MINIMA	ESPECIFICACIÓN
COMPRAS	2,5%	\$ 1.271.000	Compras generales (declarantes renta)
COMPRAS	3,5%	\$ 1.271.000	Compras generales (no declarantes renta)
OBRA	2,0%	\$ 1.271.000	Contratos de construcción y urbanización.
ARRENDAMIENTO BIENES RAICES	3,5%	\$ 1.271.000	Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes y no declarantes)
ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES	4,0%	\$ 0	Arrendamiento de bienes muebles
COMPRA COMBUSTIBLE	0,1%	\$ 0	Compras de combustibles derivados del petróleo
SERVICIOS	4,0%	\$ 188.000	Servicios generales (declarantes renta)
SERVICIOS	6,0%	\$ 188.000	Servicios generales (no declarantes renta)

RETENCIÓN EN LA FUENTE			
CONCEPTO	PORCENTAJE	BASE MINIMA	ESPECIFICACIÓN
HONORARIOS	5,0%	\$ 0	
HONORARIOS	10,0%	\$ 0	Honorarios y comisiones (personas jurídicas)
HONORARIOS	11,0%	\$ 0	Honorarios y comisiones (no declarantes renta)
SOPORTE SOFTWARE	3,5%	\$ 0	Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software
SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS	3,5%	\$ 1.271.000	Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre

El MUNICIPIO DE VEGACHÍ estima el valor de la contratación a realizar en la suma **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$145.985.250)**, de acuerdo a la siguiente tabla:

### FICHA TÉCNICA

ÍTEMS	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA (Ración, Mts, Kg, Caja, Resma)	CANTIDAD DE ELEMENTOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Jabón líquido para el cuerpo	unidad	154	\$ 26.500	\$ 4.081.000
2	crema hidratante	unidad	154	\$ 14.600	\$ 2.248.400
3	Desodorante en rooll-on	unidad	154	\$ 5.400	\$ 831.600
4	Crema dental	unidad	154	\$ 4.700	\$ 723.800
5	Shampoo	unidad	154	\$ 25.300	\$ 3.896.200
6	Acondicionador	Unidad	154	\$ 20.000	\$ 3.080.000
7	Desodorante para pies	unidad	154	\$ 25.500	\$ 3.927.000



ALCALDÍA DE VEGACHÍ

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F-ALC-06

Código TRD: 100

Vigencia: 16/01/2023

Versión: 03

Página 14 de 23

8	Cepillo de dientes	unidad	77	\$ 3.600	\$ 277.200
9	Leche líquida	litro	970	\$ 4.000	\$ 3.880.000
10	leche en polvo	kilo	99	\$ 35.800	\$ 3.544.200
11	café instantáneo	kilo	20	\$ 30.100	\$ 602.000
12	endulzante	libra	43	\$ 39.900	\$ 1.715.700
13	panela	libra	418	\$ 5.700	\$ 2.382.600
14	arepa tela	unidad	1118	\$ 2.900	\$ 3.242.200
15	pan tajado	unidad	258	\$ 5.500	\$ 1.419.000
16	quesito	libra	342	\$ 11.500	\$ 3.933.000
17	cuajada	libra	80	\$ 13.800	\$ 1.104.000
18	mantequilla	libra	40	\$ 16.600	\$ 664.000
19	Plátano verde	kilo	59	\$ 4.000	\$ 236.000
20	Plátano maduro	kilo	138	\$ 4.000	\$ 552.000
21	Garbanzo	libra	59	\$ 3.800	\$ 224.200
22	papa común	kilo	497	\$ 4.400	\$ 2.186.800
23	papa criolla	kilo	148	\$ 7.000	\$ 1.036.000
24	guineo	kilo	40	\$ 2.400	\$ 96.000
25	zanahoria	kilo	219	\$ 3.600	\$ 788.400
26	banano	kilo	159	\$ 4.500	\$ 715.500
27	tomate aliño	kilo	120	\$ 5.600	\$ 672.000
28	cebolla huevo blanca	kilo	89	\$ 4.000	\$ 356.000
29	limón	kilo	80	\$ 3.500	\$ 280.000
30	guayaba	kilo	99	\$ 4.700	\$ 465.300
31	Ajo	cabeza	198	\$ 800	\$ 158.400
32	repollo	kilo	40	\$ 2.800	\$ 112.000
33	cebolla rama (Aliños)	kilo	124	\$ 5.600	\$ 694.400
34	papaya	kilo	112	\$ 5.600	\$ 627.200
35	naranja	kilo	238	\$ 4.500	\$ 1.071.000
36	mandarina	kilo	187	\$ 4.800	\$ 897.600
37	cilantro	libra	19	\$ 8.000	\$ 152.000
38	Manzana roja grande	unidad	477	\$ 2.800	\$ 1.335.600
39	tomate árbol	kilo	69	\$ 5.700	\$ 393.300
40	Granadilla	unidad	477	\$ 2.400	\$ 1.144.800
41	Cúrcuma	libra	19	\$ 8.000	\$ 152.000
42	Harina de trigo	libra	19	\$ 1.900	\$ 36.100
43	sal	libra	40	\$ 11.500	\$ 460.000
44	arroz	libra	994	\$ 2.500	\$ 2.485.000
45	aceite	litro	248	\$ 25.750	\$ 6.386.000
46	pan de leche	unidad	413	\$ 1.000	\$ 413.000
47	Galleta saltín	Paq. x 5	248	\$ 9.400	\$ 2.331.200

Palacio Municipal, Carrera 49a Nro. 50a - 14

NIT: 890.985.285-8 - Teléfono: (604) 8305625 - Código postal 052830

[www.vegachi-antioquia.gov.co](http://www.vegachi-antioquia.gov.co)



ALCALDÍA DE VEGACHÍ

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F-ALC-06

Código TRD: 100

Vigencia: 16/01/2023

Versión: 03

Página 15 de 23

48	Galleta ducales	unidad	248	\$ 12.500	\$ 3.100.000
49	Galleta dulce	paquete	323	\$ 12.200	\$ 3.940.600
50	kumis	unidad	413	\$ 1.700	\$ 702.100
51	cocoa	libra	248	\$ 15.500	\$ 3.844.000
52	fécula maíz	libra	62	\$ 6.100	\$ 378.200
53	Aromática	caja	293	\$ 2.200	\$ 644.600
54	Azúcar	libra	58	\$ 5.300	\$ 307.400
55	huevo	caja x 30	335	\$ 18.800	\$ 6.298.000
56	Kola Granulada	tarro	64	\$ 26.100	\$ 1.670.400
57	Bocadillo	unidad	138	\$ 4.400	\$ 607.200
58	carne solomito	libra	435	\$ 19.000	\$ 8.265.000
59	carne cerdo	libra	435	\$ 14.200	\$ 6.177.000
60	carne moler	libra	435	\$ 13.200	\$ 5.742.000
61	carne res cocinar	libra	435	\$ 18.300	\$ 7.960.500
62	pechuga	libra	248	\$ 9.400	\$ 2.331.200
63	muslo-contramuslo	unidad	248	\$ 28.000	\$ 6.944.000
64	contramuslo-muslo	unidad	34	\$ 28.000	\$ 952.000
65	pescado bagre rodaja	libra	248	\$ 10.900	\$ 2.703.200
66	sardina	caja	123	\$ 5.800	\$ 713.400
67	Hígado	libra	111	\$ 14.000	\$ 1.554.000
68	Atún	unidad	248	\$ 7.000	\$ 1.736.000
69	Callo	libra	39	\$ 11.500	\$ 448.500
70	Cúrcuma	libra	19	\$ 8.000	\$ 152.000
71	frijoles	kilo	59	\$ 9.000	\$ 531.000
72	piña	kilo	99	\$ 11.000	\$ 1.089.000
73	cebolla roja	libra	19	\$ 5.200	\$ 98.800
74	mango pulpa	libra	149	\$ 8.400	\$ 1.251.600
75	mora pulpa	libra	159	\$ 4.400	\$ 699.600
76	habichuela	kilo	119	\$ 3.000	\$ 357.000
77	arveja seca	libra	59	\$ 2.700	\$ 159.300
78	avena hojuelas	libra	38	\$ 11.300	\$ 429.400
79	avena sabor	libra	39	\$ 2.800	\$ 109.200
80	crema leche alquería	libra	19	\$ 24.800	\$ 471.200
81	Ponqué	unidad	80	\$ 7.500	\$ 600.000
82	fresa pulpa	kilo	80	\$ 5.000	\$ 400.000
83	gelatina sin sabor	libra	38	\$ 10.000	\$ 380.000
84	mazamorra	libra	39	\$ 6.000	\$ 234.000



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F-ALC-06

Código TRD: 100

Vigencia: 16/01/2023

Versión: 03

Página 16 de 23

85	fideo cabello ángel	paquete	19	\$ 2.050	\$ 38.950
86	pastas	paquetes	112	\$ 2.100	\$ 235.200
87	Espinazo cerdo	libra	248	\$ 15.000	\$ 3.720.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$145.985.250</b>

### REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

**-INDICE DE LIQUIDEZ / FORMULA: ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE:** El indicador financiero índice de liquidez identifica la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

**-INDICE DE ENDEUDAMIENTO/ FORMULA: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

**-RAZON DE CONVERTURA / FORMULA: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERES:**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.


**-RENTABILIDAD DE PATRIMONIO/ FORMULA: UTILIDAD OPERACIONAL/ TOTAL PATRIMONIO:**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

**-RENTABILIDAD DE ATIVO / FORMULA: UTILIDAD OPERACIÓN / TOTAL ACTIVO:**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

**-CAPITAL DE TRABAJO / FORMULA: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE:** Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del

 <b>ALCALDÍA DE VEGACHÍ</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 17 de 23

proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual ; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

**-PATRIMONIO / FORMULA ACTIVO TOTAL –PASIVO TOTAL:** Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo, La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

**-INDICADORES FINANCIEROS:** Los indicadores de capacidad financiera establecidos para el presente proceso, establecen las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportunamente con el desarrollo del contrato y se determinan de acuerdo a la naturaleza del contrato a suscribir, valor, plazo, forma de pago y conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

De conformidad con el decreto 579 del año 2021, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, modificación que se realizó como consecuencia de la recesión económica generada por pandemia del covid-19. Para el presente proceso contractuales la entidad mantiene incólume los indicadores financieros estimados en el año 2022, previo análisis comparativo de los rangos estimados por otras entidades y análisis de la base de datos de la superintendencia.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite <sup>12</sup>
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	
<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	MAYOR O IGUAL A 1
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	MENOR O IGUAL A 1
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES</b>	MAYOR O IGUAL A 1
<b>INDICADORES ORGANIZACIONALES</b>	
<b>RENTABILIDAD DE PATRIMONIO</b>	MAYOR O IGUAL 0,5
<b>RENTABILIDAD DE ACTIVO</b>	MAYOR O IGUAL 0,5

Los indicadores de liquidez y razón de cobertura e intereses en indeterminado cumplen para el proceso

 <b>ALCALDÍA DE VEGACHÍ</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 18 de 23

### 3.1 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se sugiere No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje del 5% de los bienes o servicios que componen el presupuesto, cifra que pone en riesgo el cumplimiento adecuado del proceso contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla el uso mano de obra no calificada.

#### ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
<b>1.ECONOMICOS</b> <b>Incremento de los Precios</b> (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se podrá adelantar:  Procedimiento imposición multas y sanciones.  Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o



ALCALDÍA DE VEGACHÍ

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F-ALC-06

Código TRD: 100

Vigencia: 16/01/2023

Versión: 03

Página 19 de 23

	iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)							cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	<b>Error en el análisis de los precios a ofertar</b> (Análisis insuficiente de los precios ofrecidos por el contratista en cuanto a suministros, transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar:  Procedimiento imposición multas y sanciones.  Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
<b>2.SOCIALES</b>	Cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se podrá adelantar:  Procedimiento imposición multas y sanciones.  Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General		Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso  Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones.  Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
<b>3.OPERACIONALES</b>	<b>Variación de cantidades de los Suministros</b> (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se podrá adelantar:  Procedimiento imposición multas y sanciones.  Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	<b>Programación de la entrega de los suministros</b> (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las entregas de los suministros, que afectan la oportuna ejecución del contrato)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se podrá adelantar:  Procedimiento imposición multas y sanciones.  Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	<b>Provisión de suministros:</b> Inoportuna o insuficiente provisión de suministros, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar:  Procedimiento imposición multas y sanciones.  Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	<b>Calidad de los servicios, insumos y elementos:</b> efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar:  Procedimiento imposición multas y sanciones.  Efectividad Póliza de Cumplimiento y de calidad de los suministros MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.

Palacio Municipal, Carrera 49a Nro. 50a - 14

NIT: 890.985.285-8 - Teléfono: (604) 8305625 - Código postal 052830

[www.vegachi-antioquia.gov.co](http://www.vegachi-antioquia.gov.co)



ALCALDÍA DE VEGACHÍ

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F-ALC-06

Código TRD: 100

Vigencia: 16/01/2023


Versión: 03

Página 20 de 23

<p><b>Falta de idoneidad de la mano de obra:</b> El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la calidad en la entrega de los insumos.</p>	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	<p>Se podrá adelantar:</p> <p>Procedimiento imposición multas y sanciones.</p> <p>Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.</p>
<p><b>Manejo socio-ambiental del servicio.:</b> Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.</p>	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	<p>Se podrá adelantar:</p> <p>Procedimiento imposición multas y sanciones.</p> <p>Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.</p>
<p><b>Hurto y vandalismo:</b> Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los suministros a cargo del contratista, causados por terceros.</p>	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	<p>Se suspende el proceso</p>
<p><b>Incumplimiento del contrato:</b> Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc</p>	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	<p>Se podrá adelantar:</p> <p>Procedimiento imposición multas y sanciones.</p> <p>Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.</p>
<p><b>Desacato observaciones de supervisión:</b> Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.</p>	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	<p>Se podrá adelantar:</p> <p>Procedimiento imposición multas y sanciones.</p> <p>Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.</p>
<p><b>Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato:</b> Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.</p>	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	<p>Se podrá adelantar:</p> <p>Procedimiento imposición multas y sanciones.</p> <p>Efectividad Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.</p>
<p><b>Retraso en pagos por parte del contratante:</b> Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.</p>	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	<p>Se podrá adelantar:</p> <p>Procedimiento imposición multas y sanciones.</p> <p>Efectividad Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.</p>

4.FINANCIEROS	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones.  Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	5.REGULATORIOS	Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/Contratista
		Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/Contratista
6 NATURALES	Causas naturales, fuerza mayor	Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Específico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	Tasas retributivas y compensatorias		Específico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLÓGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio,

 <b>ALCALDÍA DE VEGACHÍ</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 22 de 23

según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en tal plazo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.


Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

<b>Característica</b>	<b>Condición</b>
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE VEGACHÍ, con NIT 890.985.285-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

La Alcaldía de Vegachí-Antioquia solicitará al proponente que se le adjudique el presente proceso la expedición de las siguientes garantías

 <b>ALCALDÍA DE VEGACHÍ</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código: F-ALC-06
		Código TRD: 100
		Vigencia: 16/01/2023
		Versión: 03
		Página 23 de 23

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	<b>MUNICIPIO DE VEGACHI con NIT 890.985.285</b>		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	<b>Cumplimiento general</b>	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	10% del valor del contrato
	<b>Calidad de los bienes</b>	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$10,4 aproximar a \$11</li> </ul>		

El presente documento es elaborado en el Municipio de Vegachí-Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026

  
**YENI PAOLA TABORDA PALACIO**  
 Secretaria de Salud.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yeni Paola Taborda Palacio – Secretaria de salud		25/05/2026
Revisó y aprobó:	Yeni Paola Taborda Palacio – Secretaria de salud		25/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.